



*Ministerio de Defensa*

Unidad de Auditoría Interna

## INFORME DE AUDITORÍA N° 06/2021

MINISTERIO DE DEFENSA

RESOLUCION N° 10/2006 - S.G.N

EJERCICIO 2020

### I- Introducción

---

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación.

### II- Objeto

---

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable del **Ministerio de Defensa**, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2020.

### III- Alcance

---

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría, que se describen en el Anexo D adjunto a este informe como archivo embebido, con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente.

### IV- Marco de referencia

---

- RESOL-2020-196-APN-SH#MEC - Cierre de cuentas correspondientes al ejercicio 2020
- Instructivo de Trabajo N° 01/2021 - SNI. Resolución SIGEN N° 10/2006 - Auditoría de Información para la Cuenta de Inversión- Certificaciones Contables
- DI-2020-6-APN-CGN#MEC - Pautas de Presentación del Cierre de Ejercicio 2020.
- Instructivo de Trabajo N° 03/2021 SNI - Resolución N° 10/2006 SGN. Resolución de Cierre de Ejercicio N° 196/2020 SH y Disposición N° 71/10 CGN y modificatorias. Información relativa al cierre del ejercicio.



*Ministerio de Defensa*

*Unidad de Auditoría Interna*

#### **V- Aclaraciones previas al informe**

---

El organismo ha cumplimentado la presentación de la existencia de Bienes Inmuebles a través del Sistema de Gestión de Inmuebles del Estado Nacional (SIENA).

Cabe destacar que en función al distanciamiento social, preventivo y obligatorio establecido por el Gobierno Nacional con motivo de la pandemia (Covid-19), que afecta a nivel mundial y el particular a la República Argentina, los trabajadores quedaron dispensados del deber de asistir a su lugar de trabajo, realizando sus tareas habituales en forma remota, por lo que las tareas de auditoría se han desarrollado con la documentación proporcionada por el organismo de manera remota.

#### **VI- Calificación del Control Interno de los Sistemas de Información Presupuestario y Contable.**

---

Agregado al Informe analítico como **Anexo A.**

#### **VII- Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación, de acuerdo con los principios y normas contables.**

---

Agregado al Informe analítico como **Anexo B.**

#### **VIII- Detalle de Acciones Encaradas tendientes a subsanar las Observaciones de Ejercicios Anteriores relacionadas con la información incorporada a la Cuenta de Inversión.**

---

Agregado al Informe analítico como **Anexo C.**

#### **IX- Procedimientos Efectuados**

---

Agregado al Informe analítico como **Anexo D.**

#### **X- Observaciones**

---

##### **Cuadro 14 – Tenencia de Acciones**

Con relación a la información contenido en el Cuadro 14 – Tenencia de Acciones se observa que:



*Ministerio de Defensa*

*Unidad de Auditoría Interna*

Se ha incluido en el Cuadro a la empresa Construcción de Viviendas para la Armada (COVIARA). La inclusión de dicha empresa en el mismo no correspondería, dado que no es una empresa por acciones sino una empresa del Estado. El cuadro sólo pide exponer la tenencia y los movimientos de la participación accionaria estatal de los Servicios Administrativo Financieros de la Administración Central y Organismos Descentralizados, al momento del cierre de ejercicio que se informa (cfr. Artículo 3º de la Disp. 29/2019 CGN “Modificación del Manual de Cierre de Ejercicio Anual”).

1. Por ME-2021-23742000-APN-DEMP#MD se informa que las empresas Aceros Paraná y Satecna han sido transferidas y/o liquidadas por lo que no se han incluido en el cuadro. Al momento del arqueo practicado por esta Unidad de Auditoría Interna se han verificado títulos accionarios en custodia de la Tesorería de dichas empresas por \$ 4.858.506,00 y \$ 0,01 respectivamente.
2. Con respecto a la firma Sistemas Tecnológicos Aeronáuticos, que no se haya incluida en el cuadro 14, se ha verificado la existencia de títulos accionarios en custodia de la Tesorería por un valor de \$ 1.020,54, la Dirección de Empresas manifestado que no se cuentan con antecedentes de dicha firma y ha solicitado información a la Inspección General de Justicia mediante nota NO-2021-07027530-APN-SSICYPID#MD.

Se detalla en el siguiente cuadro, para mayor ilustración, las diferencias observadas entre la información contenida en el Cuadro 14 - Tenencia de Acciones y la obtenida en el Arqueo de Fondos y Valores practicado el 06/01/2021:

Empresa	Según Cuadro 14	Según Información obtenida en Arqueo 06/01/2021
Fadea	\$ 108.779.841,00	\$ 108.779.841,00
Tandanor	\$ 120.156.178,50	\$ 120.156.179,00
Fabricaciones Militares	\$ 200.000.000,00	\$ 200.000.000,00
COVIARA	\$ 1.481.420,80	-----
EANA S.A.	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
Sistemas Technol. Aeronaut	No informado	\$ 1.020,54
Satecna	No informado	\$ 0,01
Aceros Paraná	No informado	\$ 4.858.506,00



*Ministerio de Defensa*

*Unidad de Auditoría Interna*

## **XI- Conclusión**

---

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito en III, informo que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestario del **Ministerio de Defensa** resultan suficientes, con las aclaraciones expuestas en el punto V y las observaciones detalladas en el punto X, para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2020.

**BUENOS AIRES**, abril 2021